

RESOLUCION N° 9557

13

TENESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 13 de junio de 1980, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.";

QUE los señores José Filonotor Cuesta Holguín y Gabriel Enrique Cuesta Holguín, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N°DIA-337 y el memorando N°SC-DIA-80-140 de 21 de mayo de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 13 de junio de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 13 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato; aumento de capital por la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (s/.27'300.000,00), dividido en VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTAS acciones ordinarias

y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 48'300.000,00), dividido en CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de junio de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía anónima "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.", otorgada en esa Notaría el 29 de octubre de 1965, que mediante escritura pública celebrada el 13 de junio de 1980 ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Ambato, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía anónima "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública celebrada el 13 de junio de 1980, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

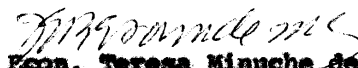
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Ambato, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.", celebrada el 13 de junio de 1980, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de la escritura pública de 13 de junio de 1980, con la razón de su aprobación

extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

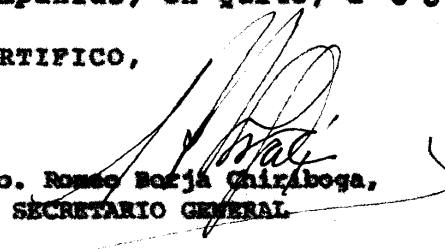
CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 JUN. 1980


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.", la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 30 JUN. 1980

CERTIFICO,


Ldo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
MLE
29-VI-80

Queda inscrita con esta fecha la presente resolución de la Superintendencia de Compañías; Así como la escritura en el registro Mercantil, - bajo el número Ciento cinco (105) como también se cumplió con lo ordenado por dicha Superintendencia.- Ambato Julio 17 de 1.980

El Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AMBATO


REGISTRADOR